



MEMORIAL DE ACLARACIÓN VINCULACIÓN

Desde ABC Jurídica Abogados Consultores S.A.S. <abc.juridica@hotmail.com>

Fecha Mié 18/12/2024 3:44 PM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Riosucio <j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (119 KB)

ACLARACION SOLICITUD.pdf;

No suele recibir correo electrónico de abc.juridica@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Manizales, diciembre de 2024

Doctora

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO

E.S.D.

RADICADO: 2024 - 142
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
REFERENCIA: SOLICITUD DE VINCULACIÓN AL PROCESO
SUBREFERENCIA: ACLARACIÓN SOLICITUD
DEMANDANTES: JACKELINE ANDREA GALLEGO ALARCÓN (EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES S.S
ISABELLA SÁNCHEZ GALLEGO
MARÍA TERESA BERNAL Y OTROS.
DEMANDADOS: AUGUSTO FERNANDO SÁNCHEZ
GRUPO FESMON S.A.S.
FINESA S.A.
ALLIANZ SEGUROS S.A.

De conformidad con el auto interlocutorio Nro. 335, en el cual se solicita la aclaración de la solicitud de vinculación del proceso adelantada ante su despacho a favor de la señora LUCIANA SÁNCHEZ DÍAZ el día 03 de diciembre de la presente calenda; me permito dilucidar de manera atenta al Honorable Despacho que, la solicitud de vinculación al proceso se realiza en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO de conformidad con el artículo 61 de la norma procesal, dada la relación jurídica sustancial de la solicitante con el proceso, fundamentada en la calidad de hija que ostenta la señora LUCIANA SÁNCHEZ, que la vincula como una de las partes interesadas en el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado ante su despacho.

De la Señora Jueza,



MAURICIO SUÁREZ PATIÑO

C.C. 75.072.245 de Manizales.

T.P. 248.110 del C.S de la J.

ABC Jurídica

Abogados Consultores